

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 944

SALTA, 6 de septiembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.505/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 66, elevado por el alumno QUIROGA, MARCELO SEBASTIAN - L.U.N° 406.642 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 69, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina de Grado, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución 1170/98 FCN, (aprobatoria del reglamento vigente);

Que a fs. 70, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director, Codirectora y el tribunal evaluador de la misma;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina Profesional, desea desarrollar el alumno QUIROGA, MARCELO SEBASTIAN - L.U.N° 406.642 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - titulado: **LEY 26.331 PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS: ANALISIS COMPARATIVO DEL MARCO LEGAL, INSTITUCIONAL Y CRITERIOS TECNICOS DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y MISIONES**".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina Profesional el **MSC. DIEGO JOSE MENDEZ MACIAS**, docente de la cátedra de Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirectora la **MSC. LIC. ADRIANA ELIZABETH ORTIN VUJOVICH**, docente de la cátedra de Manejo de Pasturas y Bosques de la Escuela de Recursos Naturales

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional del alumno, QUIROGA, MARCELO SEBASTIAN con los siguientes docentes:

TITULARES: **MSC. LUCIO LEONARDO YAZLLE**
ING. ELVIO DEL CASTILLO
LIC. VIRGILIO NUÑEZ

SUPLENTE: **MSC. JUAN JOSE SAUAD**
ING. MIGUEL ANGEL MENENDEZ

